CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025

Expediente N°508-00077-2025

"ILUMINACIÓN R.P. N° 162 DESDE ESC. AGROTÉCNICA SARMIENTO HASTA ESC. DOCTOR CARLOS DONCEL"

CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 1

La **DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS**, en base a lo dispuesto en el Artículo N° 9 del Pliego del concurso *"...las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que pudieran surgir y que constituyan adendas al presente Pliego, serán subidas al sitio web donde se encuentran las bases de la Licitación, hasta 2 (dos) días hábiles anteriores de la fecha de apertura de las Propuestas, siendo de exclusiva responsabilidad de los Proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento"*, modifica mediante la presente circular, lo que a continuación se indica:

ARTÍCULO 14: CONTENIDO DEL SOBRE 1, inciso e)

Donde decía: "Para el caso de una U.T. el tomador de la garantía se corresponderá con el nombre de la misma y el CUIT estará determinado por aquella parte que tenga una mayor participación en la conformación de la U.T."

Debería decir: "Para el caso de una U.T. el nombre y el CUIT del tomador corresponderán a la parte que tenga la mayor participación en la conformación de la U.T."

En el ARTÍCULO 41: ANTICIPO FINANCIERO

Donde dice: "A quien resulte Contratista de la presente Obra, se le otorgara un Anticipo Financiero del diez por ciento (10%) del monto de contrato..."

Debe decir: "A quien resulte Contratista de la presente Obra, se le otorgara un Anticipo Financiero del treinta por ciento (30%) del monto de contrato..."

Mg. Ing. JORGE EDUARDO PELLICER
JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ENERGÉTICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS